

**RES. N° 154-SRT-2018**

**EXPTE. N° 20.148/18**

Tartagal, 16 de mayo de 2018

**VISTO:**

La Res. CS N° 510/16 que establece que, a partir del período lectivo 2016, la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, forma parte de la oferta académica permanente de la Universidad, y

**CONSIDERANDO**

Que las carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal se organizan en Escuelas o Comisiones Asesoras que realizan el trabajo de asesoramiento sobre el funcionamiento y gestión de las mismas, en virtud de la dependencia académica que cada una de ellas mantiene con las Facultades respectivas.

Que, en reunión mantenida con docentes de la carrera de Contador Público Nacional, se acordó que es necesaria la conformación de una Coordinación y Comisión Asesora de la carrera, encargada de atender y articular todas las actividades vinculadas con el funcionamiento y gestión de la misma.

Que para la Coordinación se propone a la Prof. Waldina Ibáñez, quien, además, tendrá la función de organizar y coordinar las tareas de la Comisión Asesora temporaria de la carrera;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°- Designar** como Coordinadora de la Comisión Asesora temporaria de la Carrera Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a la Prof. Waldina Ibáñez, quien, junto con la Comisión Asesor temporaria, tendrá como función atender y coordinar las cuestiones vinculadas con el funcionamiento y gestión de la carrera.

**ARTÍCULO 2°- Designar** la Comisión Asesora temporaria que acompañará, en sus funciones, a la Coordinadora temporaria de la carrera Contador Público Nacional de Sede Regional Tartagal, la que estará conformada por los siguientes docentes:

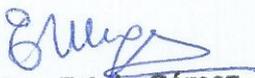
**RES. N° 154-SRT-2018**

- Paula Álvarez
- Carlos Saifir
- Marcelo López
- Héctor Nazar
- Patricia Wilde
- Melinda Molina
- Silvina Suárez
- Cecilia Chocobar
- Abel Carmona

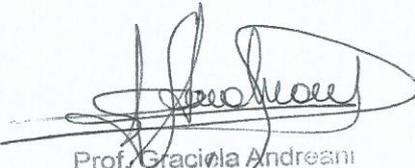
**ARTÍCULO 3°- Establecer** que dichos cargos los ejercerán por extensión de sus funciones de sus cargos docentes.

**ARTÍCULO 4°- Elevar** la presente resolución a Facultad de Ciencias Económicas para su convalidación.

**ARTÍCULO 5°- Comunicar** a los interesados, a la Secretaria de la Sede, Dirección de Docencia y Alumnos, Escuelas, Comisiones Asesoras, Consejo Asesor y a quienes corresponda.

  
**Ing. Estela Gómez**  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.